



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

Corrientes, 06 de Agosto de 2026.

DECLARACIÓN Nº: 212

VISTO:

La Conmemoración del “Día Nacional de la Educación Especial”, que se conmemora en la Argentina cada 09 de Agosto, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el 09 de Agosto de 1949 se fundó la Dirección de Educación Especial en Argentina, hito que marcó el inicio de la intervención del Estado para garantizar el Derecho a la Educación de las Personas con Discapacidad.

Que, este hecho significó el compromiso formal del Estado argentino para asegurar el Derecho a la Educación Inclusiva de todas las personas con discapacidades, temporales o permanentes. La Constitución Nacional (CN) y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad imponen la obligación de asegurar un sistema de educación inclusivo en todos los niveles.

Que, la Ley de Educación Nº 6475 de la provincia de Corrientes, en su Artículo 1º declara explícitamente que regula el Derecho de Enseñar y Aprender en consonancia con la Ley de Educación Nacional Nº 26.206. Esta Ley provincial garantiza la inclusión de la Educación Especial como una modalidad transversal en todo el sistema correntino y requiere que las escuelas comunes y especiales trabajen juntas.

Que, la Constitución Provincial en los Artículos 204 a 206 respaldan las políticas de integración respecto de la diversidad y la equidad educativa.

Que, resulta indispensable visibilizar y reconocer la labor diaria de los docentes, profesionales, instituciones y familias que trabajan para derribar las barreras del aprendizaje en nuestra comunidad.

Que, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) debe promover acciones que consoliden una sociedad más justa, equitativa y con igualdad de oportunidades para todos sus ciudadanos.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

Corrientes, 06 de Agosto de 2026.

DECLARACIÓN N°: 212

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

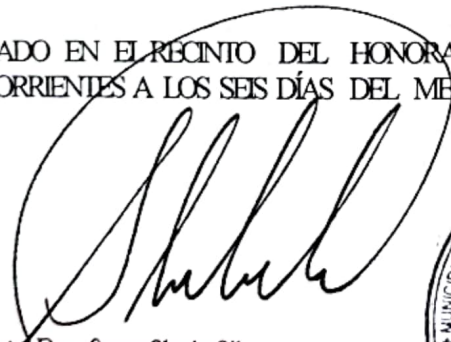
“Día Nacional de la Educación Especial”

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la Conmemoración del “Día Nacional de la Educación Especial” bajo el lema 2026 “Nada de nosotros sin nosotros, por una inclusión real” a conmemorarse el 09 de Agosto de cada año.

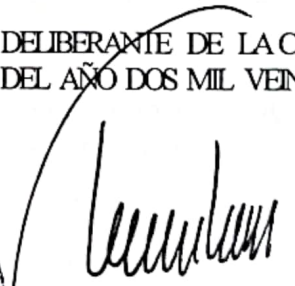
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FLM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VENTISEIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes